



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



AISA
CENTRO DE FORMACIÓN

ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL
ATLANTICO (AISA)

Contenido:

Introducción	2
Capítulo I: Principios Generales.....	2
Artículo 1. Valores Fundamentales.....	2
Capítulo II: Comportamiento Ético	2
Artículo 2. Compromiso con la Misión	2
Artículo 3. Cumplimiento de la Normativa.....	2
Artículo 4. Confidencialidad	2
Artículo 5. Prevención de Conflictos de Interés	3
Capítulo III: Relaciones Internas y Externas	3
Artículo 6. Relación con los Beneficiarios.....	3
Artículo 7. Relación entre los Miembros	3
Artículo 8. Relación con los Colaboradores y Voluntarios.....	3
Artículo 9. Relación con los Donantes y Patrocinadores	3
Artículo 10. Relación con Otras Entidades	3
Capítulo IV: Uso de Recursos	3
Artículo 11. Gestión de Recursos	3
Artículo 12. Sostenibilidad	4
Capítulo V: Cumplimiento y Supervisión	4
Artículo 13. Supervisión y Evaluación	4
Artículo 14. Procedimiento de Denuncias.....	4
Artículo 15. Sanciones	4
Capítulo VI: Aprobación y Revisión	4
Artículo 16. Aprobación	4
Artículo 17. Revisión	4
Apéndice: Declaración de Compromiso	5
Declaración de Compromiso con el Código Ético y de Conducta de AISA	5

Introducción

La Asociación de Intervención Social Atlántico (AISA) se compromete a promover la integridad, la transparencia y el respeto en todas sus actividades. Este Código Ético y de Conducta establece los principios y normas que rigen el comportamiento de todos los miembros, empleados, voluntarios y colaboradores de la asociación, asegurando que nuestras acciones y decisiones reflejen los valores fundamentales de AISA y fomenten la confianza de la comunidad.

Capítulo I: Principios Generales

Artículo 1. Valores Fundamentales

1. **Integridad:** Actuar con honestidad, ética y coherencia en todas las circunstancias.
2. **Transparencia:** Mantener una comunicación abierta y honesta, proporcionando información veraz, completa y accesible.
3. **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, actuando con diligencia y profesionalidad.
4. **Respeto:** Tratar a todas las personas con dignidad, consideración y equidad, valorando la diversidad y promoviendo la inclusión.
5. **Compromiso Social:** Trabajar activamente para el bienestar y desarrollo de la comunidad, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad.

Capítulo II: Comportamiento Ético

Artículo 2. Compromiso con la Misión

Todos los miembros de AISA deben actuar de manera coherente con la misión y los objetivos de la asociación, que incluyen el desarrollo de actuaciones para facilitar la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social, el empoderamiento y desarrollo personal, la cobertura de necesidades básicas, la mejora de la formación y acceso al empleo, y la mediación comunitaria.

Artículo 3. Cumplimiento de la Normativa

Respetar y cumplir todas las leyes, reglamentos y normativas aplicables, tanto internas como externas, que rigen el funcionamiento de la asociación, asegurando que nuestras actividades se realicen de acuerdo con los más altos estándares legales y éticos.

Artículo 4. Confidencialidad

Proteger la privacidad y confidencialidad de la información personal y sensible a la que se tenga acceso en el desempeño de nuestras funciones. La información personal de los beneficiarios, empleados, voluntarios y colaboradores será tratada con el mayor respeto y sólo se utilizará para los fines autorizados.

Artículo 5. Prevención de Conflictos de Interés

Evitar situaciones donde los intereses personales puedan interferir con los intereses de la asociación. Cualquier conflicto de interés potencial debe ser comunicado de inmediato a la Junta Directiva y gestionado de manera transparente y equitativa para prevenir cualquier influencia indebida en las decisiones de la asociación.

Capítulo III: Relaciones Internas y Externas

Artículo 6. Relación con los Beneficiarios

Tratar a todos los beneficiarios con respeto, empatía y equidad, asegurando que sus necesidades y derechos sean priorizados en todas las acciones de la asociación. Se debe proporcionar un servicio de calidad, respondiendo a sus necesidades de manera oportuna y adecuada, y garantizando su participación activa en los programas y actividades de la entidad.

Artículo 7. Relación entre los Miembros

Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso, donde se valore la diversidad de opiniones y se promueva el desarrollo personal y profesional. Se deben resolver los conflictos de manera constructiva y justa, promoviendo la cooperación y el trabajo en equipo.

Artículo 8. Relación con los Colaboradores y Voluntarios

Reconocer y valorar la contribución de los colaboradores y voluntarios, proporcionándoles la formación y apoyo necesarios para desempeñar sus roles de manera efectiva. Fomentar un ambiente inclusivo y motivador, que reconozca y celebre sus esfuerzos y logros.

Artículo 9. Relación con los Donantes y Patrocinadores

Mantener una relación de transparencia y confianza con los donantes y patrocinadores, proporcionando información clara y precisa sobre el uso y el impacto de sus contribuciones. Agradecer y reconocer su apoyo de manera adecuada, y asegurar que sus expectativas y objetivos sean respetados.

Artículo 10. Relación con Otras Entidades

Colaborar de manera ética y profesional con otras entidades, ya sean públicas, privadas o del tercer sector. Establecer alianzas y redes que promuevan el intercambio de conocimientos, recursos y buenas prácticas, siempre en beneficio de los objetivos de la asociación y de la comunidad.

Capítulo IV: Uso de Recursos

Artículo 11. Gestión de Recursos

Administrar los recursos de la asociación de manera eficiente, ética y responsable, asegurando que se utilicen exclusivamente para alcanzar los objetivos de la entidad.

Todos los recursos, tanto financieros como materiales, deben ser gestionados con el máximo cuidado y responsabilidad, evitando cualquier desperdicio o uso indebido.

Artículo 12. Sostenibilidad

Promover prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental y contribuyan al desarrollo sostenible de la comunidad. Esto incluye la implementación de medidas para reducir el consumo de recursos, gestionar adecuadamente los residuos y fomentar la sensibilización ambiental entre los miembros y beneficiarios de la asociación.

Capítulo V: Cumplimiento y Supervisión

Artículo 13. Supervisión y Evaluación

El Comité de Ética y Conducta de AISA será responsable de supervisar el cumplimiento de este código, evaluar su aplicación y proponer mejoras cuando sea necesario. Este comité estará compuesto por miembros de la Junta Directiva y otros miembros relevantes de la asociación, y se reunirá periódicamente para revisar el cumplimiento del código y tratar cualquier incidencia.

Artículo 14. Procedimiento de Denuncias

Establecer un canal de comunicación confidencial para que los miembros puedan reportar cualquier incumplimiento de este código. Las denuncias serán investigadas de manera imparcial y se tomarán las medidas necesarias para corregir cualquier conducta inapropiada. Las denuncias se pueden presentar a través del correo electrónico (info@asociacionaisa.org) o por teléfono (922 250 639).

Artículo 15. Sanciones

El incumplimiento de las normas establecidas en este código podrá dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir advertencias, suspensión o expulsión de la asociación, según la gravedad de la falta. Las decisiones sobre las sanciones serán tomadas por la Junta Directiva, basándose en la investigación realizada por el Comité de Ética y Conducta.

Capítulo VI: Aprobación y Revisión

Artículo 16. Aprobación

Este Código Ético y de Conducta ha sido aprobado por la Asamblea General de AISA y entrará en vigor a partir de su fecha de aprobación.

Artículo 17. Revisión

El Código será revisado periódicamente para asegurar su vigencia y adecuación a la evolución de la asociación y del entorno normativo. Las revisiones deberán ser aprobadas por la Asamblea General y se comunicarán a todos los miembros de la asociación.

Apéndice: Declaración de Compromiso

Todos los miembros, empleados, voluntarios y colaboradores de AISA deben leer y firmar la siguiente declaración de compromiso:

Declaración de Compromiso con el Código Ético y de Conducta de AISA

Yo, [Nombre y Apellido], en mi calidad de [Rol en la Asociación], declaro haber leído y entendido el Código Ético y de Conducta de la Asociación de Intervención Social Atlántico (AISA). Me comprometo a cumplir con los principios y normas establecidas en este documento, y a actuar de manera que refleje los valores fundamentales de la asociación.

Firma: _____

Fecha: _____